



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 12 OCT 2022

DECRETO N° P 3632



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0947 de fecha 18.04.2022, Modifica D.A N° 33 de fecha 05.01.2022, Que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2022 de Dideco. -

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para el día 12 de octubre de 2022, para acompañar a la delegación de adultos mayores de San José, Sede El Llano al centro de eventos Contauco, ubicado en la VI región.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Teresa Bascañán Reyes Rut:	14	Administrativo de OMIL.

- I. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata" correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS /PMM/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

